

2020

PLAN PARA EL RETORNO SEGURO A ACTIVIDADES



Centro de Investigación Científica y de
Educación Superior de Ensenada, Baja
California (CICESE)

Contenido

- Introducción 2
- Objetivo 3
- Ámbito de aplicación 3
- Disposiciones generales
- Ejecución del plan de retorno seguro, por semáforo..... 4
 - **Semáforo rojo** 4
 - **Semáforo naranja** 5
 - **Semáforo amarillo** 6
 - **Semáforo verde** 7
- Situaciones no contempladas 7
 - Anexo A.** Protocolo para la identificación, seguimiento y control de casos sospechosos y confirmados de COVID -19
 - Identificación de casos sospechosos y probables ... 8
 - Cerco epidemiológico de casos confirmados 9
 - Pruebas de detección de COVID - 19 11
 - Sistema epidemiológico del CICESE 11

• Introducción

El virus SARS-COV-2 que causa la enfermedad infecciosa conocida como COVID-19 se ha extendido por todo el mundo. Esto es indicativo de la contagiosidad del virus y de la eficiencia de su propagación. En general, cuanto más cercana es la interacción de una persona con otras y cuanto más dura esa interacción, mayor es el riesgo de contagio.

El consenso científico apunta a que los principales mecanismos de contagio son:

- **El contacto directo con gotas de saliva** expulsadas cuando una persona portadora del virus tose, estornuda, canta o habla. Las gotitas pueden caer en la boca o la nariz de las personas que se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas hacia los pulmones.
- **Por transmisión aérea** (aerosoles). Al toser, estornudar, cantar, hablar o respirar se producen también partículas más pequeñas (menos de 5 micras) que pueden permanecer flotando en el aire por horas. En espacios cerrados, aun guardando cierta distancia, es posible contraer el virus por exposición prolongada al aire exhalado por una persona portadora del virus.
- **A través del contacto con objetos y superficies contaminadas por gotas de saliva infectada** y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Sobre las precauciones que debemos tomar al interactuar con otras personas, es importante tener en mente que algunos expertos consideran que la vía aérea constituye la principal forma de propagación del virus y que incluso personas infectadas que no presentan síntomas pueden transmitirlo.

Para cumplir con lo establecido por el Gobierno Federal en materia de seguridad en el trabajo, el CICESE ha formado un Comité de Seguridad que será responsable de establecer, dar seguimiento y supervisar las medidas de seguridad para el regreso al trabajo. Este Comité, en coordinación con la Dirección General, la Dirección Administrativa y las Coordinaciones de las subsecciones, determinará semanalmente el nivel de alerta para cada sede, tomando en cuenta las situaciones sanitarias municipales, estatales y federales. En el apartado de *Ejecución de retorno seguro por semáforo* del presente documento, se describen las disposiciones generales para los 4 niveles de alerta que tendremos para el Centro; semáforos rojo, naranja, amarillo y verde. El Comité de Seguridad está integrado por:

- Dr. Eugenio R. Méndez Méndez, Director de la División de Física Aplicada
- Elena Enríquez Silva, Coordinadora de Apoyo Institucional de la Dirección General
- Dr. Eduardo Palacios Castro, Coordinador de la Unidad La Paz del CICESE
- Dra. Rosa Mouriño Pérez, Directora de la División de Biología Experimental y Aplicada
- L.C. Luz Guadalupe Camacho Robles, Subdirectora de Recursos Humanos
- Lic. Erick Araiza Sánchez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

- **Objetivo**

Garantizar la implementación de medidas de carácter extraordinario para la prevención de contagio por COVID-19 para todos los miembros de la **comunidad del CICESE, (personal de base y confianza, personas con subcontratación a través de outsourcing, prestadores de servicios por honorarios, estudiantes, cátedras CONACYT y visitantes en general)**, cuando se reanuden actividades presenciales en las instalaciones de manera regular, escalonada y gradual conforme a las disposiciones de las autoridades federales y locales, buscando cumplir con dos objetivos esenciales:

1. Resguardar la integridad de los integrantes de la comunidad del CICESE durante las diferentes fases de la contingencia por COVID-19.
2. Asegurar la prestación de los servicios educativos, de investigación y administrativos del Centro durante las diferentes fases de la contingencia por COVID-19 hasta llegar al semáforo epidemiológico verde.

- **Ámbito de aplicación**

Este documento aplica tanto para CICESE – Ensenada, como para las unidades foráneas en La Paz, B.C.S., Monterrey, N.L. y Tepic, Nayarit, proveedores y visitantes autorizados.

- **Disposiciones generales**

1. Con el objeto de prevenir en la medida de lo posible contagios al interior de la institución, **no se permitirán visitas personales** durante la contingencia y se considera pertinente emitir las presentes medidas de protección y prevención, que serán de observancia **obligatoria** para todas las personas realizando alguna actividad en la institución: comunidad del CICESE, proveedores y visitantes autorizados:
 - ✓ **Toma de temperatura.** El personal de seguridad en la caseta de entrada al CICESE, tomará la temperatura a toda persona que ingrese a la institución.
 - ✓ **Uso de cubre bocas.** Es obligatorio utilizar cubre bocas tanto al ingresar al CICESE como al interactuar con otras personas durante el tiempo que se permanezca dentro de la institución.
 - ✓ **Sana distancia.** Mantener una distancia mínima de dos metros al interactuar con otras personas, y respetar el límite de personas establecido para cada espacio (incluyendo elevadores).
 - ✓ **Higiene en el área de trabajo:**
 - Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas y laboratorios, tales como teclados, instrumentos de laboratorios, manijas, apagadores, controles, etc., para lo cual las áreas deberán solicitar los materiales necesarios a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con

- cargo al presupuesto del área solicitante. Esta disposición no aplica para la limpieza normal que realiza la empresa contratada para tal fin.
- Abrir ventanas para ventilar espacios.
- ✓ **Higiene personal:**
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol al 70%.
 - No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
 - Evitar en lo posible el contacto con superficies que puedan haber sido tocadas recientemente por otras personas, tales como barandales y manijas.
 - Observar la práctica de la etiqueta de tos y estornudos: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
 - No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura después lavarse las manos.
- ✓ Las personas que acudan a sus labores de manera presencial al Centro deberán acreditar el curso “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19” y enviar su constancia a Recursos Humanos. <https://climss.imss.gob.mx/>.
- ✓ Si alguna persona tiene fiebre y/o algún síntoma de resfrío o enfermedad respiratoria, deberá abstenerse de asistir y/o permanecer en las instalaciones, deberá informar a su jefe inmediato y seguir las instrucciones contenidas en el **anexo A “Protocolo para la identificación, seguimiento y control de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.**
- ✓ En el caso de visitantes que deban atender algún asunto oficial en el CICESE, tales como proveedores, solo se permitirá su entrada a las instalaciones del Centro cuando se cuente con la autorización de la persona que vaya a recibir al visitante, y será su responsabilidad informar al visitante sobre la obligación de cumplir con estas medidas sanitarias. Será responsabilidad del personal de vigilancia en la caseta de entrada, verificar el uso de cubre bocas por parte de los visitantes autorizados, así como informarles que es obligatorio utilizarlo en todo momento durante el tiempo que permanezcan en la institución.

• **Ejecución del plan de retorno seguro por semáforo**

A continuación, se describen las disposiciones particulares para cada uno de los niveles de alerta:

● **Semáforo rojo**

- ✓ **En esta situación, solo estarán permitidas aquellas actividades consideradas esenciales.** Cada área definirá las actividades que sean de carácter urgente que requieran realizarse de manera presencial, cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación, así como el personal que pueda atender dicha actividad, respetando todas las medidas de seguridad sanitaria.

- ✓ Al menos un trabajador (no necesariamente el mismo todo el tiempo) en cada una de las áreas o departamentos del Centro deberá estar disponible para atender las contingencias o asuntos que pudieran surgir. Los jefes de departamento decidirán sobre el personal de guardia presencial y su rotación, así como de las áreas que será necesario ir reactivando.
- ✓ Se limitará la realización de reuniones de manera presencial y se promoverá que éstas se realicen a través de teléfono o videoconferencia. En caso de que sean necesarias las reuniones presenciales, se deberá respetar lo estipulado en el presente documento relacionado con las medidas de protección y prevención de contagios, y contar con la autorización del coordinador, jefe de departamento o director de división o de área.
- ✓ El resto del personal que no se ubique en los supuestos anteriores o que sea del grupo vulnerable¹, se quedará en casa y realizará teletrabajo, mismo que reportará a su jefe inmediato semanalmente o en el periodo que éste le indique.
- ✓ Las clases, exámenes y reuniones de comités de tesis seguirán su curso vía remota. Cualquier cambio sobre esta disposición será informando por la Dirección de Estudios de Posgrado por correo interno. Aquellos estudiantes que por la naturaleza de sus proyectos requieran de acceso a los laboratorios del Centro, deberán solicitar la autorización de su asesor y del coordinador de posgrado, observando siempre las medidas de seguridad e higiene aquí plasmadas.
- ✓ La cafetería del CICESE estará cerrada y solo se permitirá el servicio de los kioscos en espacios abiertos con señalización de sana distancia.
- ✓ La estancia infantil del CICESE continuará cerrada.

● Semáforo naranja

- ✓ **En esta situación, podrán regresar a sus actividades hasta un 30% de las personas que normalmente asisten al CICESE.** Este porcentaje, sin embargo, representa sólo una guía, pues será necesario considerar caso por caso y establecer un límite para cada laboratorio, oficina o aula. Serán los jefes de departamento o los coordinadores de las unidades foráneas, en acuerdo con los directores y coordinadores de los posgrados, los que establecerán estos límites. Para no excederlos, se sugiere considerar la asistencia en diferentes horarios.
- ✓ Las personas del grupo considerado vulnerable continuarán trabajando desde su casa.
- ✓ Se facilitará el teletrabajo a las personas que conviven en su hogar o tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio. En el caso de parejas donde ambos son trabajadores del CICESE, esta consideración se aplicará a solo uno de ellos.

¹ Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios_Vulnerabilidad_12Ago2020.pdf

- ✓ Cada titular de área enviará a la Subdirección de Recursos Humanos los viernes de cada semana, una lista de las personas que se presentarán a laborar la siguiente semana. La lista debe incluir la oficina o laboratorio y el horario en el que se estarán presentando a trabajar, tomando en cuenta para su elaboración las consideraciones previamente expuestas.
- ✓ Las clases, exámenes y reuniones de comités de tesis seguirán su curso vía remota. Cualquier cambio sobre esta disposición será informado por la Dirección de Estudios de Posgrado por correo interno. Los estudiantes que requieran de acceso a los laboratorios del Centro, deberán solicitar la autorización de su asesor y del Coordinador de Posgrado, observado siempre las medidas de seguridad e higiene aquí plasmadas.
- ✓ La cafetería y la estancia infantil del CICESE continuarán cerradas. Solo se permitirá el servicio de los kioscos en espacios abiertos con señalización de sana distancia.

Semáforo amarillo

- ✓ **En esta situación, podrán regresar a sus actividades hasta un 50% de las personas que normalmente asisten al CICESE.**
- ✓ Podrá regresar a actividades la mayoría de las personas del grupo vulnerable (incluyendo a las mayores de 60 años sin comorbilidades), siempre y cuando se transporten al Centro en su propio auto y su trabajo no implique contacto con otras personas. Para determinar los casos que deben continuar trabajando desde casa, se seguirá la guía de *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad*.
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Criterios_Vulnerabilidad_12Ago2020.pdf
- ✓ Se facilitará el teletrabajo a las personas que conviven en su hogar o tienen a su cargo el cuidado de menores de edad, personas adultas mayores y personas en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo en caso de contagio. En el caso de parejas en las que ambos son trabajadores del CICESE, esta consideración se aplicará solo a uno de ellos.
- ✓ Cada titular de área enviará a la Subdirección de Recursos Humanos los viernes de cada semana, una lista de las personas que se presentarán a laborar la siguiente semana. La lista debe incluir la oficina o laboratorio y el horario en el que se estarán presentando a trabajar, tomando en cuenta para su elaboración las consideraciones previamente expuestas.
- ✓ Las clases, exámenes y reuniones de comités de tesis seguirán su curso vía remota. Cualquier cambio sobre esta disposición será informado por la Dirección de Estudios de Posgrado por correo interno. Los estudiantes que requieran de acceso a los laboratorios del Centro, deberán solicitar la autorización de su asesor y del coordinador de posgrado, observado siempre las medidas de seguridad e higiene aquí plasmadas.

- ✓ La cafetería del CICESE podrá reanudar su servicio de manera controlada. Se permitirá solo el servicio para llevar y se permitirá el servicio de los kioscos en espacios abiertos con señalización de sana distancia.
- ✓ La guardería continuará cerrada.
- ✓ La biblioteca reanudará parte de sus servicios. Los horarios los informará la Dirección de Estudios de Posgrado.

● **Semáforo verde**

- ✓ Cuando se llegue a esta situación, el 100% del personal regresará a trabajar, incluyendo el personal de estancia infantil y las personas consideradas vulnerables.
- ✓ Se reanudarán las actividades estudiantiles presenciales.

● **Situaciones no contempladas**

El CICESE es una institución grande y compleja, en la que se pueden presentar una cantidad muy variada de casos. Esto hace difícil emitir lineamientos que cubran todos los posibles escenarios, por lo que seguramente este documento no cubrirá todas las situaciones que se pueden presentar. En tales casos, se apelará al criterio del Jefe de Departamento o Coordinador de Unidad Foránea correspondiente, quien podrá auxiliarse de otras autoridades, como el Director de División o Coordinador de posgrado correspondientes. Si persisten las dudas, se deberá consultar con el Comité de Seguridad a través del correo electrónico: comitecovid@cicese.mx.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "G. Moschetto".

DR. GUIDO MARINONE MOSCHETTO
Director General

Anexo A

Protocolo para la identificación, seguimiento y control de casos sospechosos y confirmados de Covid-19

✓ Identificación de Casos Sospechosos y Probables

1. Los miembros de la comunidad del CICESE que tengan síntomas respiratorios o sugestivos de infección por SARS-COV-2, deberán contactar a su jefe inmediato para informarle y llenar el cuestionario en el Sistema Epidemiológico del CICESE. Para poder ingresar al sistema es necesario hacerlo desde el CICESE o utilizando VPN (<https://serviciosti.cicese.mx/covidf>)
2. Una vez que hayan llenado el cuestionario, serán contactados por el personal del servicio médico del CICESE para completar la información y se activará el protocolo de vigilancia y seguimiento.
3. Los casos se clasificarán de acuerdo al siguiente criterio:
 - a. **Caso sospechoso:** Persona de cualquier edad que en los últimos siete días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas menores: dolor de garganta, dolor muscular, dolor de rodillas, dolor de pecho, irritación de ojos, pérdida del sentido del gusto u olfato, escurrimiento nasal acompañados de al menos un signo o síntoma mayor como tos, fiebre, dificultad respiratoria o falta de aire (dato de gravedad) o dolor de cabeza.
 - b. **Caso probable:** Es un contacto de un caso sospechoso o confirmado, o está vinculado epidemiológicamente a un grupo de personas que ha tenido al menos un caso confirmado.
4. El cuestionario del Sistema Epidemiológico del CICESE hace una valoración numérica de riesgo de acuerdo a los antecedentes, signos y síntomas que se presentan. Con esta información aunado al interrogatorio telefónico se determinará si son candidatos a la prueba de acuerdo a la definición de caso sospechoso y probable.
5. Las personas identificadas como caso sospechoso o probable, no deberán asistir al Centro hasta que el médico se lo indique y serán programados para la toma de la muestra de detección, con el objeto de confirmar o descartar el diagnóstico probable de COVID-19.
6. Si el diagnóstico se confirma y la persona es portadora de SARS-COV-2, se tomarán las siguientes medidas:
 - a. Deberá comunicarlo a su jefe inmediato y a la Subdirección de Recursos Humanos.
 - b. Será contactado por el personal del Servicio Médico del CICESE que le comunicará las medidas específicas que deberá seguir, aclarará cualquier duda que tenga y realizará la vigilancia del caso.

- c. Se iniciará el seguimiento de contactos, por lo que deberán informar si se encontraban trabajando presencialmente en el Centro y, de ser así, dar la información de las personas con quienes tuvo contacto.
 - d. Ningún trabajador que tenga un diagnóstico positivo por COVID-19 podrá asistir a las instalaciones del Centro hasta haberse recuperado completamente de la enfermedad.
 - e. Solo podrán regresar a laborar aquellas personas que hayan sido dadas de alta por su médico tratante y que tengan el visto bueno del personal del servicio médico del CICESE, o que presenten una prueba de detección por RT-PCR negativa. Esta comunicación deberá ser por escrito.
 - f. La realización de la prueba para confirmar si son negativos o positivos se podrá realizar en el CICESE, siempre y cuando haya sido autorizada por los jefes inmediatos y el costo cubierto por el área de adscripción o se pague el monto correspondiente. También podrá realizarse en cualquier laboratorio certificado de su preferencia.
 - g. Después de 14 días de iniciados los síntomas, las personas confirmadas positivas será contactadas por el personal del servicio médico del CICESE, para valorar si ya pueden reincorporarse al trabajo o si requieren de la realización de una segunda prueba, para confirmar que no son portadores del virus SARS-COV-2. En caso de que la valoración clínica indique que no son aptos para volver al trabajo, se le volverá a contactar a los 21 días y así sucesivamente cada semana hasta que se considere que están listos para regresar a sus labores dentro del Centro.
 - h. Todas las personas que hayan recibido un resultado POSITIVO en la prueba de detección de COVID-19 deberán notificarlo a todas las personas con las que estuvo en contacto hasta siete días antes del inicio de los síntomas, ya sea dentro o fuera del Centro para que ellas a su vez hagan el seguimiento correspondiente.
7. El personal del servicio médico del Centro no proporcionará atención médica directa. Las personas tendrán que acudir al servicio médico que les corresponda o consultar al médico de su elección.
 8. Al personal que no se le haya autorizado la realización de la prueba porque no cumplían los criterios, de todas formas, se le dará seguimiento para vigilar si desarrolla síntomas o presentan un cambio que justifique la realización de la prueba.
- ✓ **Cercos Epidemiológicos de Casos Confirmados**
1. Para realizar el cerco epidemiológico de los casos diagnosticados como positivos y evitar la propagación del virus, todas las personas que internamente tuvieron contacto con el caso confirmado, deberán dejar de asistir al Centro y responder el cuestionario del Sistema Epidemiológico de CICESE.
 2. A todos se les contactará telefónicamente para establecer el tipo de contacto que tuvieron con el caso confirmado, ya sea directo o indirecto.
 - a. **Contacto Directo:** se da cuando una persona sana, interactúa con un contacto confirmado o con un caso sospechoso;

- b. Contacto Indirecto:** el contacto ocurre por medio de un agente transmisor que se encuentre en su entorno inmediato como el contacto con superficies, áreas compartidas, objetos, etc.
- 3.** Si alguno de los contactos presenta síntomas sugestivos, se determinará si es caso sospechoso o caso probable de acuerdo a los criterios mencionados, se le realizará la prueba de detección y se hará la vigilancia del caso.
- 4.** Se seleccionarán para realizarse la prueba a aquellas personas que hayan tenido mayor contacto con el caso confirmado; sin embargo, las pruebas no se realizarán de inmediato, se dejará un periodo de observación de mínimo cinco días para garantizar su confiabilidad y evitar falsos negativos, a menos que presenten síntomas como se menciona en el punto 8.
- 5.** Como contacto sospechoso se tomará en cuenta que se haya tenido contacto directo entre tres días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, siempre y cuando haya:
 - a.** mantenido contacto cara a cara por más de 15 minutos, sin cubre bocas, con el caso confirmado a menos de un metro de distancia.
 - b.** compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, con un caso confirmado y/o
 - c.** tenido contacto físico directo con el caso confirmado.
- 6.** Los casos en los que el contacto haya sido limitado y no presenten síntomas, podrán reincorporarse a sus labores sin la realización de la prueba, después del periodo de seguimiento, de acuerdo a la valoración por el personal del servicio médico del CICESE.
- 7.** Para efectos de este protocolo, también se considera caso sospechoso cualquier miembro de la comunidad del CICESE, que viva en el mismo domicilio con algún familiar que tenga síntomas o haya sido diagnosticado como caso positivo de COVID-19, y que se encuentre en el periodo de incubación de la enfermedad o en el periodo obligatorio de seguimiento posterior al inicio de los síntomas. En estos casos, ningún miembro de la comunidad del CICESE deberá asistir a las instalaciones del Centro por un plazo de 14 días a partir del inicio de los signos y síntomas de su familiar y tendrá que notificarlo a su jefe inmediato y llenar el cuestionario del Sistema Epidemiológico del CICESE para su seguimiento.
- 8.** Los miembros de la comunidad del CICESE que hayan realizado un viaje, no deberán asistir al Centro por un plazo de 14 días excepto que se realicen la prueba al menos cinco días después de haber regresado de su viaje.
- 9.** Son responsables de este plan los titulares de la División de Biología Experimental y Aplicada, de las unidades foráneas y el personal del servicio médico del Centro.

✓ Pruebas de Detección de COVID-19

1. El CICESE está proporcionando el servicio de pruebas de detección de COVID-19 por RT-PCR para la comunidad del CICESE y sus familiares.
2. Adicionalmente a las pruebas para corroboración de casos sospechosos, también se realizarán pruebas a los trabajadores y estudiantes que por motivo de viaje de trabajo o estudio la requieran, ya sea porque viajarán o porque hayan regresado de algún viaje.

✓ Sistema Epidemiológico del CICESE

1. Para dar seguimiento a la realización de pruebas de detección de COVID-19 y a los casos sospechosos y probables de esta enfermedad, se ha desarrollado un cuestionario en línea que recaba información de las personas de interés para el diagnóstico.

Las personas que deseen realizarse la prueba o que sea necesario realizársela, de acuerdo al protocolo establecido, podrán ingresar al sistema desde el CICESE o utilizando VPN mediante la siguiente liga:

<https://serviciosti.cicese.mx/covidf>

2. El personal del CICESE será el encargado de llenar la información del cuestionario para ellos mismos o sus familiares, utilizando su nombre de usuario (correo electrónico sin **@cicese.mx** o **@cicese.edu.mx**) y su contraseña.
3. Como es un servicio interno del CICESE, si el solicitante se encuentra fuera del Centro, tendrá que utilizar VPN. En la mesa de servicios de la Dirección de Telemática se pueden encontrar las instrucciones.
4. Una vez llenado el cuestionario y aprobada la realización de la prueba, se tendrá que realizar el pago correspondiente para la programación de la toma de muestra.
5. El costo de la prueba será el siguiente:
 - a. \$ 1,000 pesos MXN, para trabajadores y familiares.
 - b. \$ 800 pesos MXN, para estudiantes.
 - c. Sin costo para los trabajadores que participan en los proyectos asociados a COVID-19 y quienes hayan tenido exposición laboral a un caso confirmado.
6. Cuando por motivos de trabajo se requiera la realización de la prueba, como por ejemplo para salir o al regreso de trabajo de campo, el costo de las pruebas se podrá cubrir desde una cuenta interna o de autogenerados del CICESE.
7. Para miembros de la Comunidad del CICESE en Ensenada se realizará en el Centro y para los de Unidades Foráneas en un laboratorio de la localidad que determine el titular de la Unidad correspondiente en conjunto con su personal.

8. A través del sistema le llegarán correos electrónicos al solicitante informándole los pasos a realizar, y por esa misma vía recibirá el resultado.
9. Cualquier duda sobre la realización de las pruebas se podrá aclarar a través del correo sistematicovid@cicese.mx